



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 26 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **dos días** del mes de **Septiembre**, del año **dos mil diez**, siendo las doce horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Concejal don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Jefa de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Adm. y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El Sr. **Administrador Municipal** da a conocer las excusas por la inasistencia del Sr. **Alcalde** a esta sesión, ya que fue citado a una reunión de última hora en la Administración Central.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Carpa Inflable”. ID. 2422- 704 – LE10.

B.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre Resolución N°4.358 del Ministerio del Interior;

C.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre Ley N°20.453, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;

D.- Informe sobre situación de Vehículos del Corralón Municipal.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Presidente** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el **Secretario Municipal**:

A.- **Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Carpa Inflable”. ID: 2422 – 704 – LE10.**

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1176** de fecha 20 de AGOSTO del 2010, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID : 2422-704-LE10.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 30 de AGOSTO del 2010 presentándose la oferta de : **LOMBAR S. A.**

El acto de apertura Técnica se realizó el día 30 de AGOSTO del 2010 el cual se presento el oferente: **LOMBAR S. A.** los cuales cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

En opinión de dicha Comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos, proponen adjudicar la presente licitación a **LOMBAR S. A.** por un monto Total de \$ **31.160.000** valor mas I.V.A. siendo el mas conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

Ante una serie de consultas de los señores concejales, interviene don **René Borgna** quien explica que se trata de carpas Inflables de 18 por 23 metros de ancho y seis metros de altura libre interior, con puertas desmontables para facilitar la conexión entre éstas, contando con un sistema de velcro de conexión entre las carpas.

La estructura se encuentra construida en Tela PVC 08 OZ de 300 gramos el metro cuadrado, con soporte de nylon en color gris y blanco, alimentados por dos turbinas de 220 Volts de AMP., cada una.

Existen dos Turbinas por cada galpón, más una Turbina de respaldo, con lo que se totalizan cinco.

El peso estructural de cada carpa es de 360 kilos, con impresión de logotipos corporativos en las puertas laterales. Cuenta además con dos lienzos desmontables con velcro por ambas caras laterales.

Kit de consumo es de nueve focos por galpón, con extensiones de conectores y cobertores de protección para transporte y bodegaje de los galpones (carpas).

Los pisos son desmontables de 18 por 23 metros con conexiones de velcro para las dos estructuras.

Equipo de Ozono de tres gramos para desinfección del aire y eliminación de todo tipo de olores.

Añade que hasta hace un tiempo atrás no era conveniente la adquisición de este tipo de estructuras, toda vez que existían muy poca competencia, razón por la cual los valores en que se ofrecían, por las pocas empresas del rubro, eran muy elevados, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad en que se han incorporado nuevos actores al mercado, como es el caso de las carpas inflables.

Ante diversas consultas al respecto, señala que la inversión que se haría al adquirir esta infraestructura se justificará porque con lo que se está gastando en arriendo de carpas, en muy poco tiempo este valor se recuperará y quedará como inversión municipal.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que no obstante justificar la adquisición de este tipo de infraestructura, porque efectivamente el **Municipio** tiene muchas actividades en que ella se requiere, y que su valor de compra, comparado con lo que se está pagando por concepto de arriendo de carpas, es altamente conveniente, le parece que sólo tres meses de garantía es muy poco tiempo, considerando la inversión que se hace en su adquisición, versus la garantía que se obtiene al comprar un vehículo que es a lo

menos por dos años, siendo que el precio de éste es bastante menor que el monto involucrado en esta licitación.

Por las razones expuestas, solicita suspender un pronunciamiento sobre esta adjudicación y verificar si se puede conseguir una extensión de la garantía.

El Sr. **Administrador Municipal** señala que comparte las aprehensiones de la concejala **Vivian Maira**, pero cree conveniente complementar su petición en el sentido de verificar si resulta más conveniente ampliar la garantía, o en su defecto, pagar las reparaciones por fallas más habituales que se produzcan.

Todos los otros señores concejales se muestran partidarios de suspender un pronunciamiento de esta licitación en los términos señalados precedentemente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 178 - 2010: Suspender hasta la próxima sesión un pronunciamiento de esta Licitación, a objeto de verificar la conveniencia de extender la garantía o en su defecto, contratar las reparaciones por las fallas más habituales que se produzcan.

B.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre Resolución N°4.358 del Ministerio del Interior;

Se informa por la Sra. **María Teresa Moreno** que mediante dicha resolución emanada de la Subsecretaría del Interior se especifica respecto a las vías de acceso a la Información pública, que aparece regulada en la Ley N°20.285 a que se encuentran obligados los órganos de la Administración Pública.

Acorde a lo anterior se señala en dicha normativa corresponde a los respectivos órganos de la Administración Pública especificar los sitios para la recepción de las solicitudes de acceso a la información, para lo cual deberán cuidar dar cumplimiento al marco normativo que les es aplicable.

Siendo responsabilidad de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, ésta debe organizar, coordinar y optimizar los procedimientos y la gestión interna de la misma Subsecretaría, para cuyos efectos los interesados en solicitar información de competencia de esa repartición y que deseen presentar su solicitud presencialmente, deberán hacer sus solicitudes por escrito en la Oficina de Partes y Archivo Central de la Subsecretaría del Interior, ubicada en el Palacio de La Moneda, primer piso, Of.103.-

Los señores concejales formulan diversas consultas relacionadas con la **Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública**, y de la responsabilidad que tienen los Municipios en la materia, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

C.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre Ley N°20.453, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Se informa por la Sra. **María Teresa Moreno** que mediante dicha publicación se consagra el Principio de Neutralidad en la Red para los consumidores y usuarios de Internet, en cuya virtud ni las concesionarias de servicio público de telecomunicaciones

que presten servicios a los proveedores de acceso a Internet, y también éstos últimos, no podrán arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario de Internet para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet, así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red.

Con tal propósito deberán ofrecer a cada usuario un servicio de acceso a Internet o de conectividad al proveedor de acceso a Internet, según corresponda, que no distinga arbitrariamente contenidos, aplicaciones o servicios, basados en la fuente de origen o propiedad de éstos, habida cuenta de las distintas configuraciones de la conexión a Internet según el contrato vigente con los usuarios.

Asimismo, dicha normativa regula diversas otras materias específicas vinculadas a lo anterior.

Los concejales agradecen la información entregada por la mencionada funcionaria.

D.- Edición Especial Bicentenario del Diario Oficial, del día 1º de Septiembre del 2010.

Se informa por la **Directora de Asesoría Jurídica**, que esta Edición se encuentra compuesta de cuatro fascículos, que contienen aquellas leyes, decretos y noticias oficiales que dieron curso jurídico a la organización de nuestra República.

Las materias consideradas en esta edición especial son las siguientes:

- a) Edición del 1º de Enero de 1818, **Proclamación de la Independencia de Chile**, fundada en la circunstancia de que la universalidad de todos los ciudadanos **sufragaron por sí mismos libres y espontáneamente por la necesidad urgente de que el gobierno declarara el día de la independencia, declarando que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre y Soberano y quedan para siempre separados de la Monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses.....”**
- b) Edición del 3º de Junio de 1818, **Sustitución de la denominación Español por la de Chileno**”. Se consigna que “ **Después de la gloriosa proclamación de nuestra independencia, sostenida por la sangre de sus defensores, sería vergonzoso permitir el uso de fórmulas invitadas por el sistema colonial. Una de ellas es denominar españoles a los que por su calidad no están mezclados con otras razas, que antiguamente se llamaban malas. Supuesto que ya no dependemos de España, no debemos de llamarnos españoles sino chilenos.** “
- c) Edición del 22 de Septiembre de 1820, **Formación de la Alameda de Santiago**. Se señala que **en la necesidad de promover algunas mejoras de la policía urbana, entre las mejoras que se ha dictado sobre el objeto, se considera la de la erección de una Alameda en la grande y espaciosa calle de La Cañada, por su tendencia a la utilidad, comodidad y salud pública, y por la hermosura que adquirirá esa extendida parte de la población. Se han acopiado los materiales y plantas suficientes para la obra que llenará todo el ámbito de la calle con hileras de árboles, asientos de preciosa materias y fuentes perennes, todo trabajo según reglas del arte, dando a este paseo público el nombre de campo de la libertad civil.** “
- d) Edición del 03 de Febrero de 1821, **Prohibición del Juego de “ La Challa**”. Se consigna que este juego derivado del llamado bacanales que había sido introducido por los españoles, se prohíbe porque “ **abre campo a la embriaguez y a toda clase de disolución y expone a lances peligrosos por las licencias que se toman las personas en jugar arrojando harina, afrecho,**

aguas y muchas veces materias inmundas y otra capaces de causar heridas y contusiones, sin hacer distinciones de las clases, edades y sexos contra quienes se arrojan”.

- e) **Edición del 14 de Julio de 1823, Abolición de la Pena de Azotes,**
- f) **Edición del 24 de Julio de 1823, Se declara a los esclavos totalmente Libres; consigna. 1.-“ Son libres cuantos han nacido desde 1811, y cuantos nazcan en los territorios de la República; 2.- Son libres cuantos pisen el suelo de la República, y que hayan sido conducidos fuera de ella”.- 3.- Cuantos hasta hoy han sido esclavos, son absolutamente libres desde la publicación de este acuerdo. “**
- g) **Edición del 1º de mayo de 1813, Colegio de Minería,** se declara que los mineros que están trabajando minas en virtud de haber obtenido merced del Tribunal General o las respectivas diputaciones y sus mayordomos y operarios y los Pirquineros y Cateadores, quedan exentos de todo alistamiento y servicio de armas, debido a la conveniencia de que ellos sigan adelante con esa actividad para seguir promoviendo el fomento y laboreo de minas para beneficio del Estado.
- h) **Edición del 18 de Febrero de 1826, Uso de la Bandera Nacional.** Regula uso de la Bandera nacional en las actividades y por las autoridades que se señala.
- i) **Edición del 1º de Marzo de 1877, Primer Diario Oficial publicado.**
- j) Edición del 13 de julio de 1857, Permite a Nicolás Vega construir un camino ferrocarril, para conducir carros tirados por bestias, entre el puerto de la Caldera y la ciudad de Copiapó. Asimismo, Se concede a la empresa la facultad de atravesar con el ferrocarril los caminos y calles públicas, pero sin embarazar su uso.
- k) Edición del 23 de Mayo de 1879, **Primera Noticia recibida en la Moneda posterior al Combate Naval de Iquique.**
- l) Edición del 24 de Mayo de 1879, Aviso Diario Oficial. Se consigna: “ es la hora en que entra en prensa el Diario Oficial y el Gobierno no ha recibido nuevas comunicaciones sobre el combate trabado en las aguas de Iquique, entre las dos mas poderosas naves de la escuadra peruana y **La Covadonga y La Esmeralda**, que fuera de sus títulos históricos, son sin disputa los buques menos importantes de la armada chilena”
- m) Edición del 29 de Mayo de 1879, se consigna el reporte de Uribe con la Arenga de Arturo Prat. En el se consigna: “ **tengo el honor de poner en conocimiento de US., que el 21 del presente, después de un sangriento combate de cuatro horas en el monitor peruano Huáscar, la Esmeralda fue echada a pique al tercer ataque de espolón del enemigo. El honor de la bandera ha quedado a salvo; pero desgraciadamente tenemos que lamentar la pérdida de tres de sus más valientes defensores: el capitán Prat, el teniente Serrano y el guarda marina Riquelme. El capitán Prat que se encontraba sobre la toldilla desde el principio del combate, saltó a la proa del Huáscar, dando al mismo tiempo la voz de: AL ABORDAJE:-**
- n) Edición del 11 de Enero de 1803, **Prorroga por 10 Años la Prohibición de adquirir Terrenos de Indígenas.** Se Prohíbe a los notarios extender escritura de venta, hipoteca, anticresis, arriendo o cualquier otro contrato en virtud del cual se prive directa o indirectamente a los indígenas del dominio, posesión o tenencia del terreno que ocupan.-
- o) Edición del 30 de Octubre de 1900, Invitación de la Academia Sueca a Chile para Postular Al Premio Nobel.

Los señores concejales se manifiestan complacidos por contar con ese documento.

E.- Situación de Vehículos del Corralón Municipal.

Se informa por el Sr. **Administrador Municipal** que hace unas sesiones el **Concejo Municipal** autorizó la celebración de Transacciones extrajudiciales con los propietarios

de los vehículos que habiéndose sido requeridos por el **Municipio** para el pago de derechos municipales por concepto de bodegaje, entregaran sus vehículos a la **Municipalidad** como compensación de lo anterior, ya que con ello nos evitabamos iniciar numerosos juicios de cobranza y de esta forma se aprovecha de liberar el **Corralón Municipal**, el cual dejará de funcionar en el segundo semestre del 2011, una vez que entre en funcionamiento el **Corralón Metropolitano** que se encuentra localizado en la comuna de **Lampa**.

Muchos de los vehículos que están en el **Corralón** se encuentran inservibles y son prácticamente chatarra, por lo que se tendrán que rematar en dicha condición, obteniéndose un muy bajo valor por ellos. Paralelamente, los estudiantes de la carrera de mecánica automótriz del **Liceo Industrial de Puente Alto**, dependiente de la **Corporación Municipal de Puente Alto**, presentan serias dificultades en su aprendizaje por no contar con vehículos para realizar su práctica profesional, razón por la cual, han solicitado se les entreguen estos vehículos que se encuentran en la condición antes mencionada a objeto de poder realizar en mejor forma sus estudios.

Considerando que los propietarios de los vehículos requeridos de pago han hecho entrega de éstos al **Municipio**, para que éste disponga de ellos, sea mediante su subasta pública u otra forma, se ha estimado prudente considerando el escaso valor que se obtiene en los remates públicos y a la urgente necesidad de los estudiantes ya mencionados, de contar con estos elementos para mejorar sus estudios, que el **Municipio** acceda a su petición y se le entreguen para los fines señalados, situación que por lo demás se encuentra respaldada con la autorización otorgada al **Secretario Municipal**, para que este tipo de especies sean entregadas a instituciones que no persiga fines de lucro.

La totalidad de los concejales emiten opiniones favorables al respecto, y con su mérito se adopta por la unanimidad de éstos el siguiente:

ACUERDO N° 179 - 2010: Respalda la entrega de vehículos entregados por sus propietarios al Municipio en compensación por los derechos municipales adeudados por concepto de bodegaje y que se encuentren en estado de chatarra, al Liceo Industrial de Puente Alto, establecimiento educacional dependiente de la Corporación Municipal de Puente Alto, a objeto que sus estudiantes de mecánica automótriz, puedan realizar sus estudios y práctica en la mejor forma.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr Alfredo Villavicencio Clavero.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Cancha del Ex Regimiento de Puente Alto.

Manifiesta su preocupación porque los terrenos en que funcionaba la cancha del **Ex Regimiento de Puente Alto**, se ha ido transformando en el último tiempo en un verdadero microbasural, en el cual depositan basuras todo tipo de personas, con las consiguientes molestias y riesgos de contagio que ello significa, por lo que solicita dar una pronta solución al respecto.

Se responde por el Sr. **Administrador Municipal** que el **Municipio** como tal no puede intervenir directamente en una propiedad privada, por lo que se ha hecho al respecto a sido cursar diversas denuncias por este hecho a su propietario, el cual ha sido citado para conocerlo en conocimiento de esta situación, pero pese a los compromisos asumidos por éste el problema persiste, por lo que se continuará aplicando todo el rigor de la ley al respecto.

b) Reconocimiento a longeva vecina

Indica que la vecina **Felicinda Saavedra** ha cumplido **104** años, y es por lo tanto la más anciana persona de la comuna y una de más años del país, por lo que estima pertinente que se le otorgue algún testimonio por parte del **Municipio**.

La Sra. **Angélica Villadangos** responde que este caso, ya ha sido considerado para esos fines por parte del sr. **Alcalde**, pero que sin perjuicio de ello, dentro de las actividades de celebración **del Bicentenario**, está considerada una actividad denominada **Presente y Futuro Personas**.

Intervención de concejal Sr Lucas Palacios Covarrubias.

Indica que el tema de la seguridad le resulta de vital importancia por lo que solicita el Plan Nacional de Seguridad, pues necesita contar con dicha herramienta para conocerla en profundidad, y compartirla con las redes sociales, ya que esa es la única manera de enfrentar en forma adecuada a la delincuencia.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Simth.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Caída de la Red de Internet

Señala que en forma permanente no puede acceder a la información requerida a través de la red de internet municipal, porque ésta sufre de permanentes caídas, razón por la cual tiene que recurrir a vías alternativas, lo que no le parece conveniente, razón por la cual solicita dar una solución a dicho problema. A este mismo orden de ideas se refiere a la pendiente situación de los computadores nuevos, y y al ingreso a los correos de e – mail, ya que no se puede acceder a ellos.

Frente a ambos temas el **Administrador Municipal** le solicita a la concejala se contacte con la Sra. **Olga González Zenteno**, que es la funcionaria encargada de solucionar tales problemas.

b) Reclamo por no visita a la Población Pedro Lira.

Indica que el Alcalde se había comprometido con realizar una visita a la población Pedro Lira en el corto plazo, y así lo informó a los vecinos. Como ello no se ha producido ha quedado mal con los dirigentes a quienes les informó de dicha visita.

c) Problemas de seguridad en Villa El Volcán

Indica que los problemas de seguridad en Villa el Volcán son de tal magnitud que debieran colocarse en la palestra y conversarlo como corresponde, como respeto a los vecinos de ese denso sector poblacional, ya que no todos los que ahí viven son delincuentes, sino que es sólo una minoría.

Al respecto don germán Codina indica que el Presidente de la república, considerando la magnitud del problema de seguridad creará el ministerio de Seguridad Pública, con lo cual se creará una instancia especializada en la materia y solucionará el problema de dependencias de las policías.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se solicita por el concejal Sr. **Juan Marticorena** que se le facilite la estadística de hechos delictuales ocurridos en la comuna, ya que es una herramienta con la que él, a través del **Consejo de Seguridad Ciudadana**, pueda trabajar para aportar algunas propuestas para conocimiento y resolución del **Concejo**.

Añade que el referido **Consejo de Seguridad Ciudadana**, no ha tenido reuniones durante este año, pero que próximamente deberán tener una, por lo que realizada ésta informará oportunamente de lo que ahí se resuelva.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que a ella le interesa tal como lo señaló precedentemente todo lo relacionado con materia de seguridad, razón por la cual solicita un Informe detallado de todo lo realizado el año pasado, y si hay representación del **Concejo Municipal**.

La Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que en su opinión, la única estadística real es la que entregan los pobladores, ya que ellos viven día a día con este problema. Por lo anterior que el mejor sistema para enfrentar a los delincuentes es organizar adecuadamente a los vecinos para que estos recuperen para sí los espacios públicos.

Se responde por el concejal **Juan Marticorena**, que no tiene problemas en entregar el Informe solicitado por la Sra. **Vivian Maira**, y que respecto a su segunda inquietud, el **Concejo Municipal** debe designar a su representante ante dicho **Consejo de Seguridad**.

La Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que según un artículo aparecido en la prensa nacional la mitad de población en extrema pobreza se concentra en sólo 40 comunas, lo que explica en cierta medida la incidencia de la delincuencia en esos sectores.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** señala que recientemente estuvo en Colombia y pudo comprobar la fuerte presencia de los militares en las distintas ciudades

Agrega que conocedor del excelente trabajo realizado por los funcionarios de la **Oficina de Seguridad Humana**, quiere transmitirle por este conducto sus felicitaciones. Asimismo, quiere agradecer a don **Felipe Vial** por la oportuna entrega de información que le ha requerido.

La totalidad de los concejales manifiestan su preocupación por el tema de seguridad humana, estimando necesario abordar dicho tema en una próxima sesión.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Inasistencia del representante de la Corporación Municipal de Puente Alto.

Indica que se había acordado que en cada sesión debía asistir un representante de la **Corporación Municipal**, para abordar las dudas relacionadas con dicha área.

A su vez, la concejala Sra. **Vivian Maira** estima que dicho funcionario solo debiera asistir en las oportunidades en que se traten temas relacionadas con dicha Corporación.

b.- Violencia en establecimientos educacionales.

Al respecto la concejal Alvear indica que la presencia de este funcionario debe ser permanente, tal cual se abordó, toda vez que en muchas oportunidades pueden surgir imprevistos en que se quieren abordar temas relacionados con la Corporación Municipal. Para refrendar sus palabras da cuenta que en fecha reciente se dio a conocer eventos de agresión escolar ocurrida en el Liceo a – 115, ya las imágenes entregadas por la televisión mostraban cómo los propios compañeros en vez de intervenir para parar la pelea, azuzaban a ambos antagonistas para que se agredieran con más vehemencia.

Por lo expuesto, insiste en la necesidad que el **Concejo Municipal** trate a la brevedad el tema de la violencia escolar, para ver en que forma se puede enfrentar este problema.

De igual manera le interesa conocer la política de cómo cada colegio está tratando este problema en sus respectivos establecimientos.

El concejal **Juan Marticorena** manifiesta que comparte plenamente la aprehensión de la concejal **Alvear**, ya que la violencia escolar es un problema real, por lo que ofrece su mediación para canalizar todas las denuncias que se hagan en esta materia.

Intervención de concejal sr. Fernando Madrid

Se refiere a los siguientes temas:

a) Apoyo para Organización Comunitaria de Protección de los Animales.

Manifiesta el concejal que ha tomado contacto con la Srta. **Paula Parodi**, quien es una de las representantes de una organización local cuyo objetivo es la protección de los animales. Para tales efectos propician la tenencia responsable de mascotas y la esterilización de éstas para evitar que por el crecimiento de las mismas, sean abandonadas por sus dueños al no ser capaces de mantenerlas.

Dicha entida requiere del apoyo del **Municipio** a objeto de enfrentar en mejor forma sus funciones que son comunes con los de esta Corporación Edilicia. Agrega que a raíz de lo mismo dicha organización realizará una actividad en el Mall Tobalaba, para lo cual requiere de cierta ayuda municipal.

Don **René Borgna** le solicita al concejal le haga entrega de los antecedentes respectivos a objeto de tomar directo contacto con dicha organización.

b.- Reiteración de peticiones que no han tenido respuesta.

Indica el concejal que existe un número de peticiones efectuadas con anterioridad que no han tenido la respuesta ofrecida en su oportunidad, por lo que solicita se entregue una respuesta directamente por el Municipio, ya que en su oportunidad él ya les había asegurado que sus peticiones serían solucionadas a la brevedad.

Don **René Borgna** le solicita le facilite copias de dichas peticiones para gestionarlas personalmente al término de esta sesión.

El concejal le entrega copia de dichas peticiones., entre las cuales se encuentra el retiro de escombros de calle Diagonal Norte frente al N°715.

c) Copia de Estudio de Impacto medioambiental

Manifiesta el concejal que con ocasión del proyecto de instalación una Central Hidroeléctrica en el sector del Cajón del Maipo, numerosas organizaciones ambientalistas han manifestado su rechazo, por lo que le interesaría conocer el estudio realizado al efecto.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Felicitaciones a Funcionario.

La concejala quiere manifestar sus felicitaciones a don **Emardo Hantelmann** por la oportuna respuesta que siempre ha entregado a sus diversas peticiones, por lo que solicita dejar consignada las mismas en esta acta del **Concejo Municipal**.

b) Refacción de oficinas de los concejales.

Manifiesta la concejala que se hace necesario refaccionar y pintar las oficinas de los concejales, toda vez que se encuentran en muy malas condiciones, y ellos atienden a un número importante de personas.

Se responde por el Sr. **Administrador Municipal** que está contemplado realizar dichos trabajos, tan pronto se terminen los trabajos que se están realizando actualmente.

c) Calzada en mal estado.

Se indica por la concejala que en calle Luis Matte frente al N°681, hay un hoyo de cierta profundidad que provoca serio riesgo para los que transitan por dicho lugar por lo que solicita se solucione.

El Sr. **Administrador Municipal** se contacta con el departamento de Operaciones a objeto de que entreguen una inmediata solución al caso expuesto.

d) Peligro con Cables de electricidad.

Señala la concejala que en **San Miguel** detectó unos cables que resultan un serio peligro para las personas que transitan por ese sector, por lo que solicita una solución a dicho problema.

El Sr. **Administrador Municipal** responde que instruirá de inmediato para que ese problema se solucione por la entidad que corresponde.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Fiestas Patrias y Bicentenario

Se explica por don **René Borgna** que en definitiva el desfile de Fiestas Patrias se hará por calle Balmaceda, ya que los estudios previos que se hicieron demostraron que en ese lugar se provocaría un menor impacto vial.

Asimismo, invita a los señores concejales que se interesen en el recital que darán los **Huaso Quincheros**, se lo hagan saber para entregarles las entradas respectivas.

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las trece horas con cuarenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 26 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE (S)**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**